



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC- 195/2018.

ACTORES: IRMA ESPINOZA
MEDINA, ÁLVARO GUERA LUNA Y
JESÚS GONZÁLEZ GRAJALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE
XALAPA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 392 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **RESOLUCIÓN** dictada el dieciséis de mayo del año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, me constituí con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en **Calle 24 de Febrero, N° 39, Interior 1, Colonia 2 de Abril, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca de **IRMA ESPINOZA MEDINA**, parte actora en el presente asunto o alguno de sus representantes o autorizados, cerciorado de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es de mampostería, de dos pisos, marcado con el número 39, de exterior con azulejos color café, el cual tiene una puerta metálica, así como un portón del mismo material, los cuales se encontraban **cerrando el domicilio**, no obstante de haber tocado la puerta en reiteradas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados, procedí a fijar en el portón de la misma, el cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la resolución mencionada, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **catorce horas del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** a **IRMA ESPINOZA MEDINA** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia de la cédula de notificación, razón de notificación por estrados y copia del fallo referido.- Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-

ACTUARIO

ALLAN EDUARDO NÚÑEZ CASTILLO





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-195/2018.

ACTORES: IRMA ESPINOZA
MEDINA, ÁLVARO GUERRA LUNA
Y JESÚS GONZÁLEZ GRAJALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE
XALAPA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387, 388 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 50 y 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en la **RESOLUCIÓN** dictada el dieciséis de mayo del año en curso, por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cinuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la calle **24 de Febrero, N° 39, Interior 1, Colonia 2 de Abril, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca de **IRMA ESPINOZA MEDINA**, parte actora en el presente asunto, por conducto de sus representantes o autorizados; cerciorado de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble, el cual es un inmueble de mampostería de dos pisos, de exterior con azulejo color café, el cual tiene puerta de acceso y portón, a los cuales llamé en reiteradas ocasiones, sin recibir respuesta alguna por parte de alguien. En este acto, se procede a fijar en el portón metálico de color café, lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la determinación en mención, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.**-----

ACTUARIO


ALLAN EDUARDO NÚÑEZ CASTILLO

